

NÚMERO 169 — TOMO X

25 DE OCTUBRE DE 1928

# Reproducción

---

*Director:* ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

ADMINISTRACION: BOTICA DE LA DOLOROSA

*Apartado 230*

---

SAN JOSE DE COSTA RICA

3865 IMPRENTA TREJOS HNOS.

Imprenta

Apartado 1313

Librería

Teléfono 285

Encuadernación



Papelería

---

# Trejos Hnos.

Participaciones  
de matrimonio

Invitaciones

Libros de caja

Memorandums

Facturas

Cheques ♦ Recibos

Calonarios

Libros en blanco

Tarjetas

Menús, etc. etc.

Cumplimiento

en la entrega

de trabajos



# REPRODUCCION

Director: ELIAS JIMENEZ ROJAS (Apartado 230)

No. 169

San José, C. R., 25 Octubre de 1928

Tomo X

Reminiscencias de la ciudad de San José

## El Palacio Nacional

En el año de 1870, cuando todavía era mi padre, Ezequiel Jiménez Vargas, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, nos llevó a alguno o algunos de mis hermanos mayores y a mí al Palacio Nacional, para que desde uno de los balcones del piso alto viéramos pasar una procesión que iba por la calle del lado Este, hoy calle 2.<sup>a</sup> Norte de esta ciudad. Las oficinas de la Corte estaban en ese edificio. No puedo precisar si fue en los días de fiesta de la semana santa u otro día de festividad solemne, ni si eso sucedió en tiempo del gobierno del Lic. don Jesús Jiménez o después de su derrocamiento por los conspiradores del 27 de abril. Entiendo que se trataba de una de las procesiones a que con arreglo a las antiguas costumbres, concurrían



oficialmente los altos funcionarios del gobierno nacional. Por ser yo entonces de tierna edad, no pude darme cuenta exacta de lo que viera. Conservo sí idea de la extraña sensación que me produjo la vista de la calle, llena de gente, y la del salón del Congreso que nos mostró nuestro padre desde una de las galerías superiores. No comprendí seguramente lo que percibiera allá abajo en la suntuosa sala.

El Palacio era sin duda el mejor edificio de San José. A pesar de las modificaciones que se le han hecho, conserva su estilo propio, que no tiene nada de chocante. Y sigue sirviendo como de corazón a Costa Rica. Fiel testigo de la vida de la ciudad a través de los años, ¡cuánto no diría si pudiera expresar su testimonio, de los sucesos acaecidos en su recinto!..

Me figuro que en 1870 estaría más o menos el Palacio como en 1858 lo viera Thomas Francis Meagher, escritor irlandés naturalizado en los Estados Unidos, quien, en uno de sus artículos publicados con el título de *Vacaciones en Costa Rica*, dijo lo que sigue, según la versión española hecha por don Ricardo Fernández Guardia:



«Entrando por la ancha puerta de arco del palacio del gobierno, del que el lector puede ver aquí un dibujo fiel tomado de una fotografía hecha por Mr. T. C. Rhodes, un americano que reside en San José, se llega a un espacioso vestíbulo; algunos pasos más allá hay un patio cuadrangular con piso de ladrillos colorados. Una galería de diez pies de ancho que descansa sobre otra serie de columnas y arcos, con una bonita balaustrada de hierro bronceado, corre a quince pies de altura sobre el piso de ladrillos por tres lados. La pared que está enfrente del vestíbulo es lisa. El techo del edificio sale unos doce pies fuera de las paredes que encierran el patio y a su vez descansa sobre otra serie de columnas y arcos, del todo semejantes a los que soportan la galería. De modo que hay dos hileras de arcadas pintorescas sobre el patio. Paredes, columnas, arcos, todo está pintado de blanco, y el piso de ladrillos colorados lo mantienen muy limpio. Por fuera el edificio imita el granito azul y, aunque delineado por un alemán, presenta un alegre aspecto italiano que armoniza con el cielo sereno y brillante que sirve de dosel al valle de San José.

En todo el conjunto domina un tono de sencillez y de modestia digna. Una pila en el centro del patio, que con su rocío perpetuo atenuase la atmósfera cálida que encierran las paredes, no dejaría nada que desear. Si se colocase esta pila, el palacio del gobierno costarricense sería completo desde el punto de vista arquitectónico.

«La puerta de vidriera del despacho del ministro de la Gobernación da sobre la galería alta, lo mismo que la del ministro de justicia y la del ministro de relaciones exteriores. Sobre la galería baja o corredor se abren las oficinas de la *Intendencia*, tribunal ante el que deben comparecer todos los que conocidamente infringen las leyes fiscales. También está la secretaría del congreso en esta parte del edificio. Yendo desde el despacho del ministro de justicia por la galería que tiene una balaustrada bronceada, llegamos a una de las dos pequeñas galerías que se alzan sobre el piso de la sala del Congreso.

«Esta sala es soberbia y de imponentes proporciones. Tiene ochenta pies de largo, treinta de ancho y cuarenta de alto. Las paredes son blancas como la



crema. Ligeramente cóncavo, el techo está dividido en artesonados por gruesas molduras doradas. Estos artesones son hondos y tienen adornos dorados de afiligranada labor. En las grandes ventanas de una altura de diez y seis pies que dan al patio hay cortinajes de damasco de seda carmesí, y, entre éstos, valiosos espejos con festones de seda azules, rojos y blancos, colores de la República. El sillón del presidente está sólidamente dorado y tiene cojines de terciopelo carmesí. Encima hay un dosel de raso, también carmesí, y un poco más arriba aparece el escudo de armas de Costa Rica bordado de oro y plata en terciopelo color de púrpura. Con las patas hundidas en una lujosa alfombra, las sillas de los miembros del congreso de Costa Rica están alineadas contra la pared, a la derecha y a la izquierda del dosel y del trono, y los cristales empañados de las puertas y ventanas amortiguan el brillo del cielo raso dorado y los esplendores de la pintura y del dorado en la sala contenidos. Poco después de nuestra llegada a la capital, esta sala fue teatro de una gran fiesta».

Esa fiesta que relató en parte el mis-



mo escritor, fue el baile dado por el Presidente don Juan Rafael Mora el miércoles 7 de abril de 1858, en honor de Monsieur Félix Belly.

Como lo deseara Mr. Meagher, colocaron no se cuándo una pila, si bien pequeña, en el centro del patio, pero hace algunos años fue quitada.

Las primeras ideas claras que adquirí acerca del Palacio datan del año de 1880, pues aunque cursaba el tercer año para el bachillerato en humanidades en el Instituto Nacional, pude concurrir a algunas de las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente que, convocada por el Presidente Guardia, se instalara el 29 de agosto de aquel año. Comenzaban a las siete de la noche, pero algunos espectadores llegábamos hasta con una hora de anticipación, a fin de conseguir asiento en primera fila, junto a la barandilla que en ambos extremos de la sala separaba los sitios destinados al público. Los asientos de los diputados, con sus respectivos pupitres, quedaban en el centro como en semicírculo. No se veían ya los grandes espejos. Sí pendían de las paredes los retratos de los presidentes de la República. Alumbraban la sala con velas de

esperma colocadas en dos grandes arañas de cristal que colgaban a un lado y otro del dosel, y en candelabros puestos sobre la mesa de la presidencia. Los particulares que deseaban tomar notas de los discursos, se procuraban mesas pequeñas y costeaban su alumbrado. Entre ellos figuraba siempre don Florencio Castro Rodríguez, a quien yo desde niño conocía por ser vecino de mi casa, y que era con frecuencia perseguido por sus publicaciones. Una vez le ví llegar con una vela de cera adornada como las que usaban en las iglesias, y que vendían frente al Palacio en el renombrado establecimiento de don José Trinidad Chaves.

La reunión de dicha Asamblea, después de más de cuatro años de la desaparición del último congreso, despertó un tanto el espíritu público y, como era natural, dió lugar a que se manifestara el deseo de cambio de gobierno. A una manifestación pequeña, pero entusiasta, habida en la noche del mismo día 29 de agosto, por las calles de la ciudad y frente a la casa en que se hospedaba el presidente de la Asamblea, Lic. don Julián Volio, contestaron los gobiernistas con otra muy aparatosa, al son de la

música de las bandas militares, al Presidente de la República. Eso era desde luego un mal síntoma. Se revelaba así el antagonismo de los que estaban satisfechos con el régimen imperante. Que los intereses creados durante diez años no podían ser mayores ni más fuertes de como eran. El hábito de mando es como cualquier otro en el hombre, sobre todo cuando se manda sin contrapeso e imponiendo silencio a los contrarios; cuando se hace cuanto se puede sin atender a leyes. Es verdaderamente difícil desarraigar la idea de la perpetuidad en el poder, nacida en los que lo ejercen por algún tiempo.

Apenas si alcanzaron a 19 las sesiones. La última fue el 21 de setiembre. Con fecha del día 23, se emitió el decreto dictatorial en que se las suspendía temporalmente. Suspendidas quedaron hasta la consumación de los siglos! Si a los documentos y publicaciones oficiales se atiende úno, puede afirmarse que de manera directa no se hizo a la Asamblea cargo suficiente. Lo cierto es que no fue disuelta, como lo habría sido con toda seguridad si se hubiera encontrado causa o pretexto bastante. A raíz de su desig-



nación para que ejerciera la presidencia provisionalmente, don Tomás Guardia había disuelto la Asamblea de quien recibiera la investidura. (Decreto de 10 de octubre de 1870.) Y en 1876, cuando se quiso, se había desconocido el gobierno revestido con el carácter de constitucional, del Lic. don Aniceto Esquivel, para volver a la dictadura del General Guardia. Además, en *La Gaceta* del día 12 de setiembre, pocos días después de la instalación de la Asamblea de 1880, en un editorial se había dicho por qué causas el Presidente Guardia no resignaba el mando supremo en la Asamblea Nacional, como parecía ser el deseo más definido de la oposición, conforme a los términos usados en el editorial, y a continuación se había expresado lo siguiente: *En presencia, pues, de esta conducta justificada del Jefe de la República, no hay duda de que si no se satisfacen los anhelos del patriotismo, si la Asamblea fuese interrumpida en sus funciones Legislativas y la reorganización Constitucional del País no llegara a realizarse conforme a los deseos del Gobierno y mediante las disposiciones dictadas al efecto, culpa sería de aquellos que inspirándose en pasiones desenfrenadas,*

*ejecutaran violencias y provocaran desórdenes, que habría que contener a todo trance para salvar la dignidad del Gobierno, la majestad de la Asamblea Constituyente y los grandes intereses Nacionales.* La amenaza no se dirigía a la Asamblea. En esa ocasión, como en otras, se fundaron los actos del Gobierno en la necesidad de mantener la paz, que decía él, se hallaba amenazada por una conspiración. Violencia o desorden público no lo hubo que yo sepa, en esta ciudad a lo menos.

En las sesiones a que concurrí, muy interesantes algunas, no oí ataque violento al Gobierno. ¿Lo habrían soportado los Secretarios de Estado que eran a la vez Diputados, como los señores Dr. don José María Castro y don Salvador Lara, o el General don Víctor Guardia, hermano del Presidente, y quien asimismo era Diputado?.. Otros allegados y amigos reconocidos tenía el Presidente en la Asamblea, como el Dr. don Juan N. Venero, colombiano que había desempeñado y desempeñara luégo empleos públicos, etc. Basta ver quienes componían la Asamblea, fué de los mencionados antes, para comprender que dominaban en ella la prudencia, compostura y serenidad. No era aquél un



congreso de majaderos, ni aun siquiera de jóvenes atolondrados. Hé aquí los nombres de los demás que puedo citar: Lic. don Mauro Fernández (primer secretario), don Modesto Guevara—que fuera ministro en el Gobierno del gran don Braulio Carrillo—(segundo secretario), Licdos. don Aniceto Esquivel, don Francisco María Fuentes, don Juan J. Ulloa, don José J. Rodríguez, don Gregorio Trejos, don Félix González, don Cruz Alvarado, don Andrés Avelino Sibaja, don José Antonio Castro y don Andrés Venegas, don Eustaquio Pérez, don Manuel Sandoval, don Ramón R. Troyo, don Francisco Echeverría, don Joaquín Lizano, Dr. don José María Jiménez y don Manuel L. Brenes.

Para abreviar la tarea del congreso, se había adoptado como base de discusión la Constitución Política del año de 1859, considerada como una de las mejores que han regido en el país. Los trabajos iban bastante adelantados.

En verdad que ni a los muchachos que estábamos enterados del estado de las cosas que interesaban a todos, nos sorprendió la suspensión de la Asamblea.

Don Tomás Guardia tropezó con muchas dificultades durante su largo gobierno;



no cabe duda de ello, tanto que sólo su muerte natural puso término a las mismas. Mas tuvo la suerte de mandar cuando el gobierno federal de los Estados Unidos no juzgaba conveniente entrometerse en los negocios caseros de Costa Rica, ni menos había en ésta personas influyentes capaces de solicitar la intervención de ese gobierno para obtener el poder apetecido.

No volví a entrar en el Palacio Nacional hasta el martes 1.<sup>o</sup> de agosto de 1882, cuando por voluntad del sucesor de don Tomás, su cuñado Gral. don Próspero Fernández, se inauguró el régimen constitucional con arreglo a la Constitución que tuvo a bien adoptar con ciertas modificaciones. Ese día se reunió el Congreso.

Presencí también el 10 del propio agosto, el acto del juramento de don Próspero como Presidente constitucional.

Aunque no hubiera sido más que un simulacro la elección verificada, hubo completa tranquilidad en San José. En los días siguientes por la noche vinieron manifestantes de otras poblaciones. Desfilaron por delante del Palacio Presidencial con hachones y banderas.

Todo parecía indicar el olvido del pasado y el deseo de reconciliación entre

los costarricenses que figuraran como contrarios los unos de los otros por motivos políticos.

El 15 de setiembre del mismo año, aniversario de la Independencia del gobierno de España, se verificó en el salón del Palacio un acto público oficial en que se dió lectura al acta de independencia y se pronunciaron discursos referentes a ese feliz acontecimiento que marca la era de progreso de nuestro país. La concurrencia acompañó al Presidente y su comitiva a la Catedral, en donde se cantó el tedéum y después a la sala de la Municipalidad, que obsequió a los altos funcionarios con un refresco. Esa sala estaba en el alto del Mercado. En seguida bajó el Presidente y se mezcló con la concurrencia popular en los patios. Se vió rodeado de niños y muchachos, quienes se acercaban a él sin temor.

En el Palacio Nacional se daban antiguamente los grandes bailes oficiales, como el referido por Mr. Meagher. En la noche del 15 de setiembre de 1888 se efectuó uno de los más fastuosos, en honor de los diplomáticos delegados a la Dieta Centroamericana reunida a la sazón en San José. Me tocó concurrir a dicho baile. Los

delegados de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, eran respectivamente don José Farfán h., Lic. don Jerónimo Zelaya, Dr. don Francisco E. Galindo y Gral. don Isidro Urtecho. El patio, provisto de piso de madera y cubierto con un toldo de lona preparado para impedir que pasara el agua de lluvia, fue convertido en sala de baile. El salón del Congreso también fue transformado en sala de baile. Resultó innecesario cuanto se había hecho para precaverse de la lluvia, pues no llovió.

Las animadas sesiones del Congreso de 1890 me movieron a concurrir al Palacio con asiduidad, gracias a que principiaban a la seis de la tarde. Subsistía el entusiasmo encendido por la campaña electoral de 1889, la primera quizás habida en el país y la única, a juicio de muchos, en que el triunfo de uno de los bandos no se haya debido a transacciones funestas para los intereses públicos, ni a fraudes o triquiñuelas. Renovado el personal del Congreso en buena parte, los nuevos diputados gozaban, a más de su reputación personal, del prestigio que les había dado la famosa elección. El gobierno del Designado Dr. don Carlos



Durán que, a partir de la memorable noche del 7 al 8 de noviembre de 1889, terminara el período presidencial de 1886 a 1890, había logrado infundir en los ánimos el sentimiento de la seguridad, la libertad y el orden. ¡Qué de bellas ilusiones acariciadas durante ese gobierno modelo!.. Parecíame que con sólo que se siguiera la senda trazada por él, todo iría bien en el país. Pensando en aquellos seis meses, después de tanto como ha sucedido en los treinta y ocho años transcurridos desde entonces, siento algo como la nostalgia irremediable del que en medio del desierto, sueña con el oasis en que se deleitara y en el cual no ha de volver a verse jamás!..

Los límites que me he fijado no me permiten tratar ni aun someramente de todos los asuntos principales que ocupan al Congreso en 1890. Pero sí voy a referirme a algunos.

En el mes de mayo, el Ejecutivo presentó su proyecto para la erección de un teatro en San José costado con fondos nacionales. El debate que se originó con ese motivo fue interesante y aun ameno. Los adversarios motivaron sus votos por escrito. Merecen ser leídos sus trabajos.

Uno de los adversarios era el joven diputado don Lorenzo Montenegro Saborío, mi malgrado compañero de estudios de Derecho. Los espectadores partidarios del teatro no veíamos entonces más que la fase simpática del proyecto. Era natural, pues no teníamos ninguna responsabilidad por lo que se decretara. Nos parecía que debía hacerse un teatro regular en San José, porque no existía ya el Municipal, que tantos goces nos proporcionara, y el Variedades era apenas una improvisada sala para espectáculos, muy pequeña e incómoda. No pensámos, o no pensé yo a lo menos, en lo que el proyectado teatro podría llegar a costar, por ser de la Nación, ni en el derroche que pudiera hacerse. Tampoco pensé en que no conviene a la comunidad que el gobierno se ocupe en lo que no le incumbe, invadiendo la esfera de actividad de los particulares, la cual es libre según nuestra Constitución Política, o haciéndoles indebida competencia en sus negocios. Confieso que olvidé máximas que había leído. ¡Cuán cierto es que no se debe perder de vista los principios! La experiencia los ha confirmado en esto como en todo, y me ha traído la convicción

de que fue un grave error la construcción del teatro con fondos públicos—limitados en el decreto a 200,000 pesos nacionales!—de que tanta necesidad teníamos y tenemos para cosas indispensables que los particulares no podemos hacer. Además, las cosas de la comunidad son consideradas como *res nullius*, cosas de nadie, y se prestan para establecer focos de corrupción que luégo inficionan al país entero. Hoy existen en San José, fuéra de salas de cinematógrafo, cinco teatros de propiedad privada, entre ellos uno bastante valioso que acaba de abrirse al servicio público. En esos teatros se ofrecen numerosos espectáculos todos los días. En cambio el Teatro Nacional permanece cerrado por largas temporadas, y en él se ha acostumbrado mucha gente a no pagar directamente ni un céntimo por las diversiones que les proporciona.

El costo confesado del teatro excedió de la cantidad fijada en el decreto en muchos tantos, qué sé yo cuánto más de un millón y medio de pesos. El impuesto creado al efecto, de veinte centavos por cada cuarenta y seis kilogramos de café que se exportara, perduró por años. A



propósito de esto, me acuerdo de que un joven romano como de veinte años venido en julio de 1891 con la compañía de zarzuela española de José Palou, Jaime Braconi, me hizo juiciosas observaciones que por provenir de un muchacho y de un artista de teatro, me sorprendieron. Estábamos frente a la plazoleta de la Artillería, en una *retreta*, cuando me dijo: «¿Cómo podrían venir las señoritas a enlodarse en esta calle? A ustedes les hace falta un lugar de recreo. Las calles están muy mal. ¿Por qué si, como dicen, hay diez mil pesos para subvencionar a una compañía de teatro, no dedican esa suma a componer una calle siquiera? ¿Cómo tienen para teatro y no para eso?» El Teatro Nacional es un monumento de nuestra locura.

Sirvió de tema de discusión llena de interés el proyecto que presentó el diputado Lic. don Félix A. Montero para modificar y adicionar la Constitución. A él se adhirieron los diputados don Francisco E. Fernández, don Eusebio J. Rodríguez, Lic. don Francisco Aguilar B., don Luis R. Flores, Lic. don José A. Castro, don Ismael Alvarado, don Clemente Méndez, don Lorenzo Montenegro,

don Juan Hernández y Lic. don Andrés A. Sibaja. El Congreso aprobó el proyecto en general, con algunos cambios, pero fracasó en definitiva el año siguiente. Una de las modificaciones de mayor trascendencia en pro de la libertad individual, amenazada con los procesos militares, era la del artº. 38, con fundamento en el cual se somete a todos los ciudadanos, a título de individuos del ejército—aunque no estén en servicio—a la jurisdicción represiva de los llamados tribunales militares. Se propuso que no se sujetara más a la jurisdicción dicha sino a los individuos del ejército, estando en servicio, y sólo por los delitos de sedición, de rebelión y los que se cometieran contra la disciplina en el servicio o estando en campaña. Por una burla de la suerte, cuatro años después cayó el Lic. Montero bajo las garras del poder militar que acabó con él, sin que estuviera en servicio. Se propuso modificar el artº. 54 para que el sufragio fuera en un sólo grado, como lo es en la actualidad en virtud de una reforma efectuada en 1913.—Asimismo se propuso modificar el artº. 95, para que en vez de los tres Designados, hubiera un Vice-Presidente de la Repú-

blica, de elección popular. En cuanto a los Secretarios de Estado (art. 105), se propuso que fuesen solidariamente responsables de sus actos con el Presidente. El art. 130 se refiere a las Municipalidades. Sabido es como se ha atentado contra algunas, la de San José en primer lugar, hasta reducirlas a la nada, con la introducción de comisiones en cuyo nombramiento interviene decisivamente el Presidente de la República. El art. 130 fue redactado en el proyecto así: «Habrà en cada cabecera de cantón una Municipalidad constituida en verdadero gobierno local, con todas la facultades y atribuciones necesarias para gobernar, dirigir y administrar los intereses del cantón, fomentar y desarrollar todo aquello que tienda al progreso y bienestar de los pueblos, sin más dependencia del Gobierno Nacional que en lo que se relaciona con los intereses generales del país», etc. Finalmente creo oportuno referirme a otra innovación, la de que los gobernadores y jefes políticos fueran electos popularmente (Art.<sup>os</sup> 54 y 131).

Con motivo de la Memoria del Secretario de Instrucción Pública, Lic. don Ricardo Jiménez, y por lo relativo a la



enseñanza que daba el Estado y a la campaña contra ella, emprendida por el Obispo Diocesano, hubo largos debates.

Gracias a la iniciativa y esfuerzos del mismo diputado Lic. Montero, quien presentó no sólo el proyecto de ley de derogación de los decretos de 1888 que abolieron la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica y la despojaron de sus bienes, sino además el plan de los nuevos Estatutos de la Universidad, sin mayores debates, el Congreso restableció la Universidad y ordenó que se le restituyeran su capital, edificio, biblioteca, etc.; dispuso que la Dirección de 1888 se hiciera cargo desde luego del gobierno de aquélla, y emitió los Estatutos. La oposición del Poder Ejecutivo a éstos, frustró el restablecimiento efectivo de la Universidad.

La derogación de la ley de 19 de junio de 1888, que concediera al Banco de la Unión el privilegio de emitir billetes al portador hasta por el cuádruplo de su capital efectivo, fue propuesta por los mencionados diputados Rodríguez, Montenegro, Flores, Fernández y Montero. Eso ocasionó agitación en los interesados, mas a lo que entiendo, quedó sin efecto.

Para terminar digo que el Congreso estaba presidido por don Francisco María Iglesias, acompañado por los Secretarios diputados Montero y Aguilar Barquero.

En los años de 1891 y 1892 no me fue posible concurrir al Palacio Nacional con la frecuencia con que lo hiciera en 1890.

En la legislatura de 1891 el diputado Lic. Montero logró que el Congreso confiara la dirección y administración de la Escuela de Derecho de Costa Rica al Colegio de Abogados, con independencia del Poder Ejecutivo, mientras no se realice la decretada reapertura de la Universidad.

Al renovarse en parte el Congreso de 1892, hubo alguna lucha en que fueron vencidas ciertas tendencias tenidas por reaccionarias. Sólo cuando las sesiones se verificaban de noche, concurrí a unas pocas, especialmente aquellas en que se discutiera la cuestión sobre enseñanza de la religión católica en las escuelas y colegios del Estado. De los diputados oradores recuerdo con placer al Lic. don Mauro Fernández, por lo culto, ameno y chispeante. Estaba en su elemento en el Congreso. A veces se prolongaban tanto las sesiones, hasta las doce y más, que me retiraba

cansado antes de que terminaran. Con esa cuestión procuraban los intereses políticos del momento obtener ventajas. Por mi parte—será por pertenecer a una generación que asistió a las escuelas y colegios cuando en ellos se daban diariamente lecciones de religión e historia sagrada—no me he inquietado mucho por dicha cuestión. No son los que más se instruyen en materia de religión los sostenedores de las supersticiones. Los que pueden constituir serio obstáculo para el progreso y aun para la armonía social, son los que sin tener profunda instrucción religiosa, están habituados a vanas fórmulas y meras prácticas que ni siquiera comprenden. De éstos salen los peligrosos fanáticos y la multitud incolora que llegado el caso los acuerpa. El Congreso no tomó determinación acerca del particular.

Pronto sobrevino la crisis en la disputa originada por cierta acusación presentada contra el Presidente de la República, entre éste y la Asamblea, y se produjo una especie de catástrofe que dio en tierra con el régimen constitucional. El 25 de julio el Congreso acordó *un voto de censura* al Poder Ejecutivo «por la negativa a entregar el proceso levantado con ocasión



del movimiento revolucionario que dio origen a la suspensión de garantías decretada el 30 de abril de 1891, a fin de que la Comisión encargada de conocer de la acusación interpuesta por don Buenaventura Carazo contra el señor Presidente de la República entresacara y copiara las declaraciones relativas al acusador sin incluir los nombres de los declarantes». Y al mismo tiempo *declaró*, el Congreso, *que debía clausurar sus sesiones ordinarias*.

Fue secreta la deliberación que precedió a dicho acuerdo, según aparece del acta de la sesión celebrada a la una de la tarde del expresado día; pero no obstante eso, por habérmelo manifestado el diputado señor Montero, sé que él fue uno de los pocos que opinaron en contra de la suspensión de las sesiones.

Ella sirvió para que el Poder Ejecutivo mandara a paseo al Congreso. En efecto: por decreto número 9 de 31 de agosto siguiente lo declaró disuelto. Desapareció así el régimen establecido en la Constitución, puesto que conforme a ésta el Ejecutivo no tenía la facultad de hacer lo que había hecho, fuera o no debido el acuerdo del Congreso, y significara o no ese acuerdo lo que el Ejecutivo dijo

haber entendido. En el propio decreto dispuso el Ejecutivo que las asambleas electorales—entonces las elecciones eran de dos grados—se reunieran el 18 de setiembre y eligieran nuevos diputados. Mas, antes de que llegara ese día, el Ejecutivo *suspendió el orden constitucional* por tiempo indeterminado y *asumió la plenitud de los Poderes*. (Decreto número 10 de 11 de setiembre, suscrito por el Presidente, Lic. don José J. Rodríguez, y los Secretarios de Estado, Lic. don José Vargas M., Lic. don Manuel V. Jiménez, Dr. don Pánfilo J. Valverde y don Rafael Yglesias).

¿Cuándo le tocará al Palacio Nacional su turno de desaparecer? Pues lo que no han hecho los terremotos, lo harán el día menos pensado los hombres. Por no estar a la moda será destruido. Y se hará un nuevo palacio que cueste tanto o más que el Teatro Nacional. Con ello se dará pábulo a nuestra vanidad.

ALFONSO JIMÉNEZ

San José de Costa Rica, octubre de 1928.

## Hechos para amar...

Nuestra alma lleva en sí la simiente del amor; hecha para amar, para sentir, para pensar, cuando le faltan los naturales objetos del amor los busca en otra parte; a semejanza de una casa o de una tierra que no tiene herederos legítimos, el alma se encariña con los extraños, con bastardos, que la halagan con sus caricias, toman posesión de ella y concluyen por inspirar el deseo de conservarlos y el temor de perderlos. Vemos a menudo hombres que hablan con gran insensibilidad del matrimonio y de los hijos legítimos, que se consumen de pena al perder los que han tenido con sus concubinas o con sus esclavas, o no más que al verlos padecer. También hay hombres que, para vergüenza suya, se afligen hondamente por la pérdida de sus bienes o por la de un caballo, en tanto que otros, después de haber perdido hijos amados y buenos, se abstienen de mostrar una cobarde pusilanimidad, pasando el resto de su vida en una moderación discreta. Es la flaqueza y no el cariño lo que produce las penas, los temores



excesivos en hombres mal preparados contra los golpes de la suerte, que no saben gozar con discreción del presente y a los que el porvenir despoja de sus esperanzas. No hay, pues, que recurrir a la pobreza, ni a la indiferencia, ni al celibato para librarse de perder los bienes, los amigos o los hijos: es en la razón donde pueden encontrarse las necesarias energías contra tales accidentes.

PLUTARCO

(Siglo 1)

\*  
\* \*

¿Por qué no confesar que el deber por excelencia no es llorar con todos los que lloran, sufrir con todos los que sufren, y alargar nuestro corazón a los que pasan para que lo maltraten o para que lo acaricien? Las lágrimas, los sufrimientos, las heridas no nos son saludables sino a condición de que no desalienten nuestra vida. No lo olvidemos; sea la que fuere nuestra misión en la tierra, sea el que fuere el fin de nuestro esfuerzo y de nuestra esperanza o el resultado de nuestros dolores y de nuestras alegrías, somos nosotros, ante todo, los depositarios cie-

gos de la vida. Hé aquí la única cosa absolutamente cierta; hé aquí el único punto fijo de la moral humana. Nos han dado la vida, no sabemos por qué, mas parece evidente que no es para debilitarla o para perderla. Representamos una forma especialísima de la vida sobre este planeta: la vida del pensamiento, la vida de los sentimientos, y por eso, todo lo que tienda a disminuir el ardor del pensamiento, el ardor de los sentimientos, es, probablemente, inmoral. Si para amaros, porque vuestro amor no tiene aún alas, corto las alas a mi amor, habrá en el fondo del valle dos veces más lágrimas y quejas inútiles, y el amor no dará un paso más hacia la montaña. Amemos siempre desde el punto más alto que podamos alcanzar. No amemos por piedad cuando podamos amar por amor; no perdonemos por bondad, cuando podamos perdonar por justicia; no aprendamos a consolar, cuando podamos aprender a respetar... ¡Atendamos a mejorar sin descanso la calidad del amor que damos a los hombres!

MAURICE MAETERLINCK

¿Qué cosa puede haber sin amor buena?  
¿Qué verso sin amor dará contento?  
¿Dónde jamás se ha visto rica vena  
que no tenga de amor el nacimiento?  
No se puede llamar materia llena  
la que de amor no tiene el fundamento.  
Los contentos, los gustos, los cuidados,  
son, si no son de amor, como pintados.

ERCILLA

(*La Araucana*, siglo XVI)



